ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 865/2016

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, ha acordado:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2016, por Créditos Extraordinarios.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación

Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de marzo de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify